Cuentas Anuales de PYMESFL

Ejercicio 2025

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELÍACOS DE ESPAÑA (FACE)	
CIF G60743507	
REGISTRO NACIONAL F-1679	

ÍNDICE

I. BALANCE
II. CUENTA DE RESULTADOS
III. MEMORIA

BALANCE

BALANCE ABREVIADO 2025 (Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025)

	NOTAS	2025	2024
A).- ACTIVO NO CORRIENTE		**23.319,44**	**54.736,24**
I.- Inmovilizado intangible	5	15.130,96	43.812,82
III.- Inmovilizado material	5	7.918,92	10.653,86
VI.- Inversiones financieras a largo plazo	9	269,56	269,56
B).- ACTIVO CORRIENTE		**211.003,27**	**198.925,35**
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	4.825,00	6.745,00
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	39.884,98	34.796,65
IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	0,00	118,84
V.- Inversiones financieras a corto plazo		0,00	29,30
VI.- Periodificaciones a corto plazo		285,01	407,46
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	166.008,28	156.828,10
(A+B).- TOTAL ACTIVO		**234.322,71**	**253.661,59**
A).- PATRIMONIO NETO		**154.420,41**	**181.898,79**
A-1).- Fondos propios	12	147.765,77	166.187,79
II.- Reservas		-9.078,42	4.230,77
III.- Excedentes de ejercicios anteriores		161.957,02	163.641,04
IV.- Excedentes del ejercicio		-5.112,83	-1.684,02
A-3).- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	6.654,64	15.711,00
B).- PASIVO NO CORRIENTE		**58,08**	**0,00**
II.- Deudas a largo plazo		58,08	0,00
3.- Otras deudas a largo plazo		58,08	0,00
C).- PASIVO CORRIENTE		**79.844,22**	**71.762,80**
II.- Deudas a corto plazo		218,36	0,00
3.- Otras deudas a corto plazo	8	218,36	0,00
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	27.724,98	26.158,75
2.- Otros acreedores		27.724,98	26.158,75
VI.- Periodificaciones a corto plazo	20	51.900,88	45.604,05
(A+B+C).- TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**234.322,71**	**253.661,59**

Firma:	Firma: MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Firmado digitalmente por MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-16611836V, givenName=ALVARO, sn=MANZANOS SANTIBAÑEZ, cn=MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Fecha: 2026.06.24 14:49:58 +02'00'
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celíacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celíacos de la Rioja (ACERI)
Firma:	Firma: BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L c=ES, serialNumber=IDCES-76727214L, givenName=GLORIA, sn=BERNARDEZ BELTRAN, cn=BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L
María Eugenia Guruceláin Elustondo – Tesorera Asociación de Celíacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celíacos de Galicia (ACEGA)
Firma: CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2026.06.26 13:43:10 +02'00'	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almería (ASPECEAL)	

CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2025 (Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025)

	NOTAS	2025	2024
A).- Excedente del ejercicio.			
1..- Ingresos de la actividad propia.	14	197.347,37	195.518,56
a..- Cuotas de asociados y afiliados.		171.420,00	170.680,00
b..- Aportaciones de usuarios.		3.678,07	305,60
c..- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.		20.300,00	20.300,00
d..- Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.		1.949,30	4.232,96
2..- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.	14	181.558,71	232.812,07
3..- Gastos por ayudas y otros.	14	-35.738,57	-36.823,68
a..- Ayudas monetarias.		-28.000,00	-10.500,00
b..- Ayudas no monetarias.		-1.249,30	-3.332,96
c..- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		-6.489,27	-22.990,72
6..- Aprovisionamientos.	14	-46.541,32	-60.166,36
7..- Otros ingresos de la actividad.	14	11.263,61	11.511,39
8..- Gastos de personal.	14	-212.691,15	-198.494,11
9..- Otros gastos de la actividad.	14	-87.045,87	-137.975,67
10..- Amortización del inmovilizado.	5	-21.434,84	-16.760,07
11..- Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	15	9.981,96	10.907,56
14..- Otros resultados.		-1.806,43	-2.218,77
A.1).- EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD. (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		**-5.106,53**	**-1.689,08**
15..- Ingresos financieros.	14	8,23	7,01
16..- Gastos financieros.		-14,53	-1,95
A.2).- EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS. (15+16+17+18+19)		**-6,30**	**5,06**
A.3).- EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS. (A.1+A.2)		**-5.112,83**	**-1.684,02**
20..- Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
A.4).- Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		**-5.112,83**	**-1.684,02**
B).- Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1..- Subvenciones recibidas.		925,60	0,00
B.1).- Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		**925,60**	**0,00**
C).- Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1..- Subvenciones recibidas.	15	-9.981,96	-10.907,56
C.1).- Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		**-9.981,96**	**-10.907,56**
D).- Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		**-9.056,36**	**-10.907,56**
F).- Ajustes por errores		**-13.309,19**	**2.637,85**
I).- RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-27.478,38**	**-9.953,73**

Firma:	Firma: MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Firmado digitalmente por MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-16611836V, givenName=ALVARO, sn=MANZANOS SANTIBAÑEZ, cn=MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Fecha: 2026.06.24 14:50:18 +02'00'
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celíacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celíacos de la Rioja (ACERI)
Firma:	Firma: BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L c=ES, serialNumber=IDCES-76727214L, givenName=GLORIA, sn=BERNARDEZ BELTRAN, cn=BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L
María Eugenia Guruceláin Elustondo – Tesorera Asociación de Celíacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celíacos de Galicia (ACEGA)
Firma: CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2026.06.26 13:43:50 +02'00'	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almería (ASPECEAL)	

Memoria económica

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 – BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO

07 – USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

08 – BENEFICIARIOS, ACREEDORES

09 – ACTIVOS FINANCIEROS

10 – PASIVOS FINANCIEROS

11 - EXISTENCIAS

12 – FONDOS PROPIOS

13 – SITUACIÓN FISCAL

14 – INGRESOS Y GASTOS

15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

16 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

17 – APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

18 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

19 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

20 – OTRA INFORMACIÓN

Nota 1
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El domicilio social es Calle de los Tres Peces, 32, local, CP.28012 (Madrid).

El número de Identificación Fiscal de la Federación de asociaciones de celiacos de España "FACE" es G-60743507.

La Federación está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con nº F-1679.

Sus fines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos, son entre otros los siguientes:

1) Coordinar el esfuerzo y la labor realizada por las organizaciones de personas celiacas miembros de FACE para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.
2) Promover la creación de tales organizaciones, superando las dificultades existentes para su constitución, legalidad o funcionamiento.
3) Colaborar con las organizaciones miembros de FACE en el desarrollo de sus fines propios, prestándoles orientación y asesoramiento en cuantos problemas e iniciativas presenten.
4) Recomendar las líneas de actuación de las organizaciones miembros y proponer objetivos concretos, para que todos los colectivos que persiguen los mismos fines puedan adherirse y hacer así una labor de difusión eficaz.
5) Representar, en todas las ocasiones en que se considere preciso una acción colectiva, a las organizaciones federadas ante los organismos de la Administración General del Estado, o ante organismos internacionales.
6) Impulsar, establecer y coordinarse con otras entidades públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro para facilitar la consecución de su objetivo principal, manteniendo en todo momento relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la transparencia.
7) Trabajar con otras organizaciones a favor del colectivo celiaco, a nivel nacional e internacional, mediante la suscrición de convenios de colaboración.
8) Colaborar activamente favoreciendo el desarrollo de su organización juvenil FACE Joven.
9) Promover actuaciones que garanticen la realización de un estudio epidemiológico o un ceso de la enfermedad celiaca en el territorio del estado español.
10) Impulsar, desde la propia FACE y/o en acción coordinada con otras entidades públicas o privadas campañas de difusión sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten y promover cuantas iniciativas incrementen la información y formación del conjunto de la sociedad sobre las mismas, como mecanismo necesario para un diagnóstico precoz.
11) Fomentar la investigación sirviendo de puente entre el colectivo de personas celiacas y la comunidad científica, estableciendo líneas de actuación que fomenten proyectos de investigación orientados a la mejora de la salud de las personas afectadas por la enfermedad celiaca.
12) Favorecer la seguridad alimentaria del colectivo de personas celiacas tanto en casa como fuera de ella.
13) Facilitar el bienestar social de las personas celiacas, garantizando la plena integración social y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de las disposiciones legales que garanticen la protección máxima y eviten los prejuicios sociales.
14) Cooperar en la creación, desarrollo y sensibilización de otras organizaciones de personas celiacas en el extranjero, así como prestarles asesoramiento, colaboración y ayuda.
15) FACE se compromete a la elaboración de la Lista de Alimentos sin gluten de manera anual y realizar analíticas de presencia de gluten en alimentos distribuidos en el mercado

nacional y grandes cadenas que forman parte de la red FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free.

Nota 2
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y contenido en los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación el 29 de junio de 2025, en plazo.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5) y a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos

analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y Cuenta de Resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio, las realizadas en el ejercicio anterior.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Determinadas partidas del balance y la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, derivados de ajuste en los saldos incorrectos, por un importe neto que disminuirán las reservas en 13.309,19 euros.

8.- IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

9.- CAMBIOS NORMATIVOS

Al inicio del ejercicio 2022 entraron en vigor nuevas normas contables (Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad) que han sido tenidas en consideración en las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de las políticas contables aplicadas por la entidad.

La nueva redacción de las normas de registro y valoración 9ª, relativa a Instrumentos financieros y coberturas contables, y 14ª, relativa a Ingresos por ventas y prestación de servicios, no han supuesto cambios en la valoración de las partidas afectadas, pero sí en su clasificación. Los activos financieros que se debían clasificar en el ejercicio anterior como “préstamos y partidas a cobrar” han pasado a la clasificación de “activos a coste amortizado”, y los pasivos financieros que se debían clasificar en el ejercicio anterior como “deudas y partidas a pagar”, han sido clasificados como “pasivos financieros a coste amortizado”.

Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad.

No ha habido diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

Nota 3
EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1.- INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	31/12/2025	31/12/2024
Excedente del ejercicio	-5.112,83	-1.684,02
TOTAL	**-5.112,83**	**-1.684,02**

Aplicación	31/12/2025	31/12/2024
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-5.112,83	-1.684,02
TOTAL	**-5.112,83**	**-1.684,02**

2.- INFORMACION SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

Según establece el artículo 3 la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, deberán destinar a la realización de sus fines al menos el 70% de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Asociación desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la Entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las Entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio

Nota 4
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada:

	Porcentaje
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones - backoffice	10%
Aplicaciones - resto	20%
Otro inmovilizado intangible	25%

4.2.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No hay Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.3.- Inmovilizado material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

Si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Los inmovilizados materiales se amortizan de forma lineal en función de su vida útil estimada:

	Porcentaje
Construcciones	10%
Mobiliario	10%
Otras instalaciones	10%
Otro inmovilizado material	25%
Equipos para el proceso información	25%

4.4.- Terrenos y construcciones de inversión

No hay terrenos ni construcciones.

4.5.- Permutas

No hay permutas.

4.6.- Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
Los débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerá por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el valor nominal se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá en el momento inicial como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.
Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo al criterio de coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7.- Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo o un pasivo financieros, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

I. Activos financieros.

1) Clasificación

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”. Se trata de activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los ingresos por intereses se registran en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2) Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. 6

3) Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellos que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en un plazo inferior a un año y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de las partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

4) Bajas de activos financieros.

Las bajas de los activos financieros se registran contablemente cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

II. Pasivos financieros.

1) Clasificación

Los pasivos financieros que tiene la entidad se clasifican en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”. Se incluyen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

2) Valoración inicial

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

3) Valoración posterior

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

4) Bajas de pasivos financieros.

La entidad da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.8.- Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los anticipos a proveedores se valoran por su coste.

4.9.- Transacción en moneda extranjera

a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate).
b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10.- Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la Asociación es del régimen especial de Entidades parcialmente exentas amparadas por la Ley 49/2002, artículo 9.2.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.11.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellas.

1) Aspectos comunes de ingresos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. Cuando los ingresos de colaboración se concedan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el momento en que se devenguen los gastos que están financiando.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

2) Reconocimiento de los ingresos

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o un servicio hace referencia a la capacidad de decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Dada su actividad, la entidad considera que sus compromisos se cumplen a lo largo del tiempo, puesto que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que esta la desarrolla, y tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado a una fecha determinada.

Los ingresos derivados de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales. La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso reconocido a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro, y no como un menor ingreso.

3) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de las prestaciones de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido, así como las cantidades recibidas por cuneta de terceros.

4.12.- Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.13.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

Las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida se contabilizan por las aportaciones del ejercicio a planes de pensiones externos.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la asociación sigue los siguientes criterios:

a) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en activos: se registran en el patrimonio neto y se imputan a los resultados del ejercicio en función del periodo de amortización de los elementos de inmovilizado correspondientes. Cuando dichos activos no están sujetos a depreciación la imputación a resultados por las subvenciones o donaciones correspondientes se produce en el momento en que estos activos son enajenados.
b) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en tesorería: si se conceden con asignación a una finalidad concreta se registran en patrimonio neto en el momento en el que se justifican y se imputan a resultados en función del calendario de ejecución de las acciones o programas asociados a dichos compromisos.

El resto de las subvenciones, donaciones y legados recibidos para financiar la actividad propia de la asociación, sin una asignación específica, son registrados como ingresos en el momento de su recepción.

4.15.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio difiriese de dicho valor,

la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo a lo previsto en las correspondientes normas.

En particular, en las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo en las que el objeto sea un negocio, la inversión para el aportante de valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio. A estos efectos, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio

Nota 5
INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2024	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2025
203. Propiedad industrial.	10.114,54	0,00	0,00	10.114,54
206. Aplicaciones informáticas.	92.080,18	0,00	0,00	92.080,18
207. Derechos sobre activos cedidos en uso.	49.909,80	0,00	0,00	49.909,80
208. Otro inmovilizado intangible	9.696,00	0,00	0,00	9.696,00
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible.	-117.987,70	-28.681,86	0,00	-146.669,56
TOTAL	**43.812,82**	**-28.681,86**	**0,00**	**15.130,96**

Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2024	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2025
211. Construcciones.	8.379,68	0,00	0,00	8.379,68
215. Otras instalaciones.	11.437,91	0,00	0,00	11.437,91
216. Mobiliario.	5.104,74	0,00	0,00	5.104,74
217. Equipos para procesos de información.	33.169,82	0,00	0,00	33.169,82
219. Otro inmovilizado material.	5.180,55	0,00	0,00	5.180,55
281. Amortización acumulada del inmovilizado material.	-52.618,84	-2.734,94	0,00	-55.353,78
TOTAL	**10.653,86**	**-2.734,94**	**0,00**	**7.918,92**

Nota 6
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay Bienes del Patrimonio Histórico.

Nota 7
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2024	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2025
448. Patrocinadores, afiliados y otros deudores.	6.745,00	202.010,85	203.930,85	4.825,00
TOTAL	**6.745,00**	**202.010,85**	**203.930,85**	**4.825,00**

El saldo a 31/12/2025 comprende los importes por las cuotas de asociados (2.180 €) y los convenios de colaboración para la publicación de la lista de alimentos de 2026 (2.645 €), que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2025	SALDO 31/12/2024
430. Clientes.	39.703,42	33.080,73
433. Clientes, entidades del grupo.	180,00	87,47
436. Clientes de dudoso cobro.	1.754,50	423,50
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta.	0,00	1,33
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad.	-1.754,50	-1.155,50
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos.	1,56	23,31
472. Hacienda Pública, IVA soportado.	0,00	2.335,81
TOTAL	**39.884,98**	**34.796,65**

Nota 8
BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2024	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2025
412. Beneficiarios, acreedores.	0,00	28.400,00	28.400,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**28.400,00**	**28.400,00**	**0,00**

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Título	SALDO 31/12/2025	SALDO 31/12/2024
410. Acreedores por prestaciones de servicios.	16.324,97	16.181,71
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales.	8.785,26	5.100,28
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores.	2.614,75	4.876,76
TOTAL	**27.724,98**	**26.158,75**

El desglose de deuda del apartado de acreedores es el siguiente:

- Facturas pendientes de recibir certificación internacional ELS 2025: 6.825,00 €

- El resto de importe es deuda con acreedores de la entidad: Biomedal, Altius auditores y Geasoc.

El desglose de deuda con la Agencia Tributaria es el siguiente:

- Cuarto trimestre modelo 303 (IVA): 4.163,53 €
- Cuarto trimestre modelo 111 (IRPF): 4.621,73 €

La deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social de 2.614,75 € se corresponde con los seguros sociales del mes de diciembre.

Nota 9
ACTIVOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros no corrientes

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			TOTAL
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**

El saldo comprende la fianza del despacho al que la asociación se ha trasladado, calle de Los Tres Peces, 32 en Madrid.

9.1. Activos financieros corrientes

Todos los activos financieros corrientes se encuentran clasificados dentro de la categoría de "Créditos, derivados y otros" y se muestra su desglose en la tabla siguiente:

Título	SALDO 31/12/2025	SALDO 31/12/2024
552. Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas.	0,00	148,14
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros.	166.008,28	156.828,10
TOTAL	**166.008,28**	**156.976,24**

Nota 10
PASIVOS FINANCIEROS

10.1. Pasivos financieros no corrientes

	CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			TOTAL
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Altas	0,00	0,00	58,08	58,08
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	**0,00**	**0,00**	**58,08**	**58,08**

El saldo comprende un pago a plazos con Securitas Direct por la instalación de un dispositivo.

10.2. Pasivos financieros corrientes

Todos los pasivos financieros corrientes se encuentran clasificados dentro de la categoría de "Créditos, derivados y otros" y se muestra su desglose en la tabla siguiente:

Título	SALDO 31/12/2025	SALDO 31/12/2024
521. Deudas a corto plazo.	19,36	0,00
552. Cuenta corriente con otras personas vinculadas.	199,00	0,00
TOTAL	**218,36**	**0,00**

La deuda a corto plazo es un pago a plazos con Securitas Direct por la instalación de un dispositivo.

El importe de 199,00 € se corresponde con la deuda por un reembolso de gastos pendiente de pago a un miembro de la junta directiva.

10.3. Vencimientos

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**16.324,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.324,97**
Acreedores varios	16.324,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.324,97
Deudas con acreedores	**19,36**	**58,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77,44**
Acreedores varios	19,36	58,08	0,00	0,00	0,00	0,00	77,44
Otras deudas	**199,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**199,00**
Deudas con entidades y personas vinculadas	199,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**199,00**
TOTAL	**16.543,33**	**58,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.601,41**

No están incluidos los saldos con Administraciones Públicas.

Nota 11
EXISTENCIAS

No hay existencias.

Nota 12
FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe del balance de "Fondos Propios" es el siguiente:

Título	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Ajustes	Saldo final
Reservas Voluntarias	4.230,77	0,00	0,00	-13.309,19	**-9.078,42**
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	656.639,93	0,00	0,00	0,00	**656.639,93**
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-492.998,89	-1.684,02	0,00	0,00	**-494.682,91**
Resultado del ejercicio	-1.684,02	-5.112,83	-1.684,02	0,00	**-5.112,83**
TOTAL	**166.187,79**	**-6.796,85**	**-1.684,02**	**-13.309,19**	**147.765,77**

Se ha disminuido los excedentes positivos de ejercicios anteriores (cuenta 113) que se corresponde con la corrección de errores de ejercicios, tal y como contempla la norma 22ª del PGC (23ª del PGC PYME) sobre los cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Nota 13
SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), a continuación, se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Rentas exentas	2025	2024
Cuotas asociadas	171.420,00	170.680,00
Cuotas usuarias	3.678,07	305,60
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	20.300,00	20.300,00
Subvenciones y donaciones	11.931,26	15.140,52
Ingresos financieros	1.278,73	7,01
Prestaciones de servicios	66.958,99	0,00
TOTAL	**275.567,05**	**206.433,13**

Rentas no exentas	2024	2023
Prestación de servicios	114.599,72	235.197,51
Otros ingresos	11.263,61	13.968,79
TOTAL	**125.863,33**	**249.166,30**

La conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios para los ejercicios 2025 es como sigue:

	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	**-5.112,83**	
Ingresos exentos		275.567,05
Gastos no deducibles	243.235,24	
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00	
Base Imponible	**-37.444,64**	

El desglose de la antigüedad de las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio es:

	Importe
Base imponible 2017	-69.920,20
Base imponible 2018	-180.660,28
Base imponible 2019	-193.767,31
Base imponible 2021	-1.482,33
Base imponible 2023	-20.396,62
Base imponible 2024	-2.043,81
Base imponible 2025	-37.444,64
TOTAL	**-505.715,19**

No se contabiliza el crédito fiscal por principio de prudencia.

2. Otros tributos

No hay otros tributos

Nota 14
INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados “Gastos por Ayudas y otros” es el siguiente:

Ayudas monetarias	**2.025**	**2.024**
FACE Joven	3.200,00	3.400,00
Asociaciones	9.800,00	7.100,00
Premios FACE	15.000,00	0,00
TOTAL Ayudas monetarias	**28.000,00**	**10.500,00**

Ayudas no monetarias	**2025**	**2024**
Ayudas individuales	1.249,30	3.332,96
TOTAL Ayudas no monetarias	**1.249,30**	**3.332,96**

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	**2025**	**2024**
Compensación de gastos por prestaciones de colaboración	48,20	19.424,29
Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	6.441,07	3.566,43
TOTAL Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	**6.489,27**	**22.990,72**

TOTAL GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	**35.738,57**	**36.823,68**

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	2.025	2.024
APROVISIONAMIENTOS.	**46.541,32**	**60.166,36**
600 Compras de bienes destinados a la actividad	13.309,32	26.977,77
607 Trabajos realizados por otras empresas	33.232,00	33.188,59
GASTOS DE PERSONAL.	**212.691,15**	**198.494,11**
640 Sueldos y salarios	171.168,44	156.423,60
642 Seguridad social a cargo de la empresa	41.072,71	41.851,51
649 Otros gastos sociales	450,00	219,00
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD.	**90.122,80**	**145.037,28**
621 Arrendamientos y cánones	10.057,35	9.445,53
622 Reparaciones y conservación	0,00	733,23
623 Servicios de profesionales independientes	11.078,78	9.668,93
625 Primas de seguros	776,44	567,88
626 Servicios bancarios y similares	441,81	464,16
627 Publicidad, propaganda y relaciones publicas	0,00	2.826,60
628 Suministros	1.311,10	977,37
629 Otros gastos	45.996,62	90.464,35
631 Otros tributos	1.440,54	355,45
634 Ajustes negativos en la imposición indirecta	12.641,73	18.746,61
655 Perdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	2.817,50	6.111,00
678 Gastos excepcionales	1.806,43	4.676,17
694 Pérd. Deter. Créd. Operac. Actividad	1.754,50	0,00
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	**21.434,84**	**16.760,07**
680 Amortización del inmovilizado intangible	18.699,90	13.507,24
681 Amortización del inmovilizado material	2.734,94	3.252,83
TOTAL	**370.790,11**	**420.457,82**

Los ingresos de la entidad por la actividad propia son:

	2.025	2.024
Cuotas de asociados y afiliados	**171.420,00**	**170.680,00**
720 Cuotas de asociados y afiliados	171.420,00	170.680,00
Cuotas de usuarios	**3.678,07**	**305,60**
721 Cuotas de usuarios	3.678,07	305,60
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	**20.300,00**	**20.300,00**
723 Ingresos patrocinadores y colaboradores	20.300,00	20.300,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	**11.931,26**	**15.140,52**
740 Subvenciones, donaciones y legados	1.949,30	4.232,96
745 Subvenciones de capital transf. excedente del ejercicio.	9.981,96	10.907,56
TOTAL	**207.329,33**	**206.426,12**

El importe del epígrafe de “Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil” de la cuenta de resultados adjunta, durante los ejercicios 2025 y 2024, asciende a 181.558,71 y 232.812,07 euros, respectivamente.

La reversión por deterioro de créditos por operaciones comerciales durante los ejercicios 2025 y 2024, asciende a 1.270,50 euros y 2.385,44 euros, respectivamente.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros ingresos de la actividad” durante los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 1.263,61 euros y 11.511,39 euros, respectivamente.

El total de ingresos financieros durante los ejercicios 2025 ascienden a 8,23 euros.

Nota 15
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados para el ejercicio 2025 es el siguiente:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe cedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid SA	2021	abierto	49.909,80	34.198,80	9.056,36	43.255,16	6.654,64
TOTAL			**49.909,80**	**34.198,80**	**9.056,36**	**43.255,16**	**6.654,64**

El movimiento habido del epígrafe del balance de “Subvenciones, donaciones y legados” es el siguiente:

Título	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Subvenciones oficiales capital	15.711,00	925,60	9.981,96	**6.654,64**
TOTAL	**15.711,00**	**925,60**	**9.981,96**	**6.654,64**

Nota 16
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

Nota 17
APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Grados de cumplimientos del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2022	2023	2024	2025	Importe pendiente
					Importe	%						
2022	22.552,20	0,00	419.146,53	441.698,73	424.779,79	96%	419.146,53	419.146,53	5.633,26	0,00	0,00	**0,00**
2023	-6.225,10	0,00	409.676,43	403.451,33	399.546,58	99%	409.676,43		399.546,58	0,00	0,00	**0,00**
2024	-1.684,02	0,00	459.921,30	458.237,28	455.599,43	99%	459.921,30			455.599,43	0,00	**0,00**
2025	-5.123,83	13.309,19	406.543,21	388.110,19	388.110,19	100%	404.736,78				388.110,19	**0,00**
TOTAL								**419.146,53**	**405.179,84**	**455.599,43**	**388.110,19**	**0,00**

Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	404.736,78		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
TOTAL (1 + 2)	**404.736,78**		

Nota 18
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas efectuadas en el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

Cta	Descripción	Beneficiario	Importe
650	Ayuda Monetaria	Asociación Juvenil FACE-Joven	3.200,00
650	Ayuda Monetaria	ACECOVA	900,00
650	Ayuda Monetaria	ACEX	1.000,00
650	Ayuda Monetaria	ACA	800,00
650	Ayuda Monetaria	ACIB	600,00
650	Ayuda Monetaria	ACECA	400,00
650	Ayuda Monetaria	ACEMA	800,00
650	Ayuda Monetaria	ACEGA	2.000,00
650	Ayuda Monetaria	ACERI	200,00
650	Ayuda Monetaria	ACEGA	400,00
650	Ayuda Monetaria	ACECO	400,00
650	Ayuda Monetaria	ASPROCEHU	200,00
650	Ayuda Monetaria	ACEPA	200,00
650	Ayuda Monetaria	ACMU	200,00
650	Ayuda Monetaria	ASPROCESE	200,00
650	Ayuda Monetaria	ASOCEPA	200,00
650	Ayuda Monetaria	EZE	600,00
650	Ayuda Monetaria	MSG	400,00

Nota 19
HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos relevantes posteriores al cierre que puedan afectar a la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Nota 20
OTRA INFORMACION

El desglose de ingresos anticipados es el siguiente:

- Facturación canon: 25.620,88 €
- Convenios de colaboración: 26.280,00 €

La media de empleados en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido de 6,69 y 6,29 empleados, respectivamente.

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido retribución alguna por su cargo.

La presente Memoria correspondiente al ejercicio 2025, así como la propuesta de aplicación del resultado, han sido formulados por la Junta Directiva con fecha 9 de junio de 2026, con vistas a su posterior aprobación por la Asamblea General de la federación.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España

Firma: SANTANA AMADOR AARON - 54073083Z Firmado digitalmente por SANTANA AMADOR AARON - 54073083Z Fecha: 2026.06.26 10:56:34 +01'00'	Firma: MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Firmado digitalmente por MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-16611836V, givenName=ALVARO, sn=MANZANOS SANTIBAÑEZ, cn=MANZANOS SANTIBAÑEZ ALVARO - 16611836V Fecha: 2026.06.24 14:50:45 +02'00'
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celíacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celíacos de la Rioja (ACERI)
Firma: GURUCELAIN ELUSTONDO MARIA EUGENIA - 33431022Q Firmado digitalmente por GURUCELAIN ELUSTONDO MARIA EUGENIA - 33431022Q Fecha: 2026.06.25 11:50:38 +02'00'	Firma: BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L c=ES, serialNumber=IDCES-76727214L, givenName=GLORIA, sn=BERNARDEZ BELTRAN, cn=BERNARDEZ BELTRAN GLORIA - 76727214L
María Eugenia Guruceláin Elustondo – Tesorera Asociación de Celíacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celíacos de Galicia (ACEGA)
Firma: CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por CRUZ MORALES, LUIS ALEJANDRO (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2026.06.26 13:44:36 +02'00'	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almería (ASPECEAL)	